



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección General de Infraestructura Educativa

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



91067

Lima, 02 MAYO 2019

OFICIO N° 1122 -2019-MINEDU/VMGI-DIGEIE

Señor
Ing. CARLOS FERNANDO HERRERA DESCALZI
Decano Nacional
Colegio de Ingenieros del Perú
Av. Arequipa N° 4947, Miraflores
Presente.-

Asunto: Aprobación de Normas Técnicas de Infraestructura Educativa

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de saludarle cordialmente y hacer de su conocimiento la aprobación de las nuevas normas técnicas aplicables para el diseño de infraestructura educativa:

1. La "Norma Técnica de Criterios de Diseño para Colegios de Alto Rendimiento - COAR", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 050-2019-MINEDU, la cual responde a los requerimientos pedagógicos vigentes del Modelo de Servicio Educativo para la Atención de Estudiantes de Alto Desempeño.
2. La "Norma Técnica de Criterios de Diseño para Locales Educativos de Educación Básica Especial", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 056-2019-MINEDU, define los criterios para el diseño de locales del Programa de Intervención Temprana (PRITE) y los Centros de Educación Básica Especial (CEBE) de la Educación Básica Especial, en concordancia con los requerimientos pedagógicos actuales.
3. La "Norma Técnica de Criterios de Diseño para Locales Educativos de Primaria y Secundaria", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 084-2019-MINEDU, establece criterios de diseño arquitectónico específicos, características de ambientes y criterios para la definición del programa arquitectónico, correspondientes al servicio educativo para nivel primaria y secundaria de la Educación Básica Regular.
4. La "Norma Técnica de Criterios de Diseño para Locales Educativos del nivel de Educación Inicial", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 104-2019-MINEDU establece criterios de diseño para la infraestructura educativa que requiere el nivel educativo de inicial, respondiendo a los requerimientos pedagógicos vigentes.

Las normas técnicas indicadas forman parte del Cuadro de Normas de Infraestructura Educativa, al que podrá accederse ingresando a la página web del Minedu, a través del enlace: http://www.minedu.gob.pe/p/app_normatividad.php

Agradecemos de antemano la difusión de la normatividad indicada a sus Consejos Departamentales y agremiados. Así mismo esperamos que estas normas sean aplicadas en los respectivos proyectos de infraestructura educativa.

Cualquier consulta o comentario, agradeceremos comunicarse con la Dirección de Normatividad de Infraestructura Educativa al correo dinor@minedu.gob.pe o al teléfono (01) 6155960 – Anexo 25409.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Cecilia Margarita Balcazar Suarez
CECILIA MARGARITA BALCAZAR SUAREZ
Directora General
Dirección General de Infraestructura Educativa
MINISTERIO DE EDUCACIÓN